



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 DIC 2012

Expte. N° 23.216/12

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado - Interno de Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES, Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, para la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado mediante Resolución Rectoral N° 0801-12; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la resolución CS N° 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 112 a 118 obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el mencionado concurso, el cual propone un orden de mérito y considera que la postulante Silvana Mariel DÉCIMA, reúne los requisitos y condiciones necesarias para el cargo.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA informa que no se han presentado impugnaciones en el plazo establecido en la citada reglamentación, por lo que solicita la aprobación del dictamen y la designación correspondiente.

Por ello:

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el presente Concurso y designar a la Lic. Silvana Mariel DÉCIMA, D.N.I. N° 29.738.717, en el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES, Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, para la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 0801-12.

ARTICULO 2°.- Notifíquese a la Lic. DÉCIMA que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL los trámites de estilo.

ARTICULO 3°.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal, Obra Social y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. RAFAEL MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSQ
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1047-12